



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville

FUNDAMENTOS

*De conformidad con lo dispuesto en el artículo 143 de la Carta Orgánica Municipal, que establece que la estructura del Presupuesto Municipal “garantizará los principios de anualidad, universalidad, equilibrio, especificidad, publicidad, claridad y uniformidad”, y en el marco de la Ordenanza de Presupuesto N.º 2782/2025, se eleva el presente Proyecto de Ordenanza mediante el cual se propone la Rectificación del **Presupuesto General del año 2026**.*

La presente rectificación se fundamenta en la incorporación de recursos extraordinarios provenientes del Gobierno de la Provincia de Córdoba, los cuales no se encontraban previstos al momento de la elaboración y sanción del Presupuesto General vigente.

En primer término, se han recibido aportes específicos destinados a financiar la organización y realización de la Gala y del Acto Oficial conmemorativo del Día de la Bandera, desarrollados en el marco de la celebración del 350.º aniversario de la fundación de la ciudad de Bell Ville. Dichos fondos fueron transferidos por el Gobierno Provincial con afectación específica para ese destino, correspondiendo su incorporación al cálculo de recursos y a las partidas de gastos pertinentes.

Asimismo, se han recibido recursos provinciales destinados al otorgamiento de subsidios a instituciones de la ciudad, en el marco de programas impulsados por el Gobierno de la Provincia de Córdoba. Tanto estos ingresos como su correspondiente aplicación no se encontraban contemplados en el Presupuesto General de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2026, resultando necesario proceder a su incorporación presupuestaria.

En virtud de ello, y atendiendo al principio de equilibrio presupuestario, se propone ampliar en igual cuantía tanto el Presupuesto General de Recursos como el Presupuesto General de Gastos, reflejando los ingresos estimados y su correspondiente aplicación.

En consecuencia, el total del Presupuesto General de la Municipalidad de Bell Ville para el ejercicio 2026 se eleva a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CIEN MILLONES (\$50.100.000.000,00).

Por todo lo expuesto, se considera debidamente fundada la presente Rectificación del Presupuesto General 2026, garantizando la adecuada registración de los recursos extraordinarios incorporados, su correspondiente aplicación y el cumplimiento de los principios que rigen la administración y planificación financiera municipal.



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville





Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, DEPARTAMENTO UNIÓN, PROVINCIA DE CÓRDOBA, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA N° 2810/2026.-

Artículo 1°) RECTIFICASE el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos del corriente año (Ordenanza Nro. 2782/2025), conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO DE INGRESOS:

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>DISMINUCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO RECTIFICADO</u>
<u>INGRESOS CORRIENTES</u>					
TRANSFERENCIAS CORRIENTES					
01.01.03.01.08.00.00.00.00.	OTROS FONDOS Y/O TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	50.000.000,00	600.000.000,00	0	650.000.000,00



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



II- **PRESUPUESTO DE GASTOS:**

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO VIGENTE</u>	<u>INCREMENTO</u>	<u>DISMINUCIÓN</u>	<u>PRESUPUESTO RECTIFICADO</u>
<u>EROGACIONES CORRIENTES</u>					
<u>SERVICIOS NO PERSONALES</u>					
02.01.03.17.00.00.00.00.00.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	15.000.000,00	200.000.000,00	0,00	215.000.000,00
<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</u>					
02.01.04.08.00.00.00.00.00.	CREDITO ADICIONAL PARA REFUERZO DE PARTIDAS	0,00	400.000.000,00	0,00	400.000.000,00

Artículo 2º) Con la presente rectificación, el Presupuesto General de Gastos y Cálculos de Recursos para el corriente ejercicio se incrementa a pesos cincuenta mil cien millones (\$50.100.000.000), de acuerdo con detalles analíticos y sintéticos que figuran en planillas anexas que forman parte integrantes de la presente Ordenanza y en base al siguiente detalle:



Concejo Deliberante de la Ciudad de Bell Ville



RESUMEN

	<u>INGRESOS</u>	<u>EGRESOS</u>
Ø PRESUPUESTO VIGENTE	\$ 49.500.000.000	\$ 49.500.000.000
Ø INCREMENTOS	\$ 600.000.000	\$ 600.000.000
Ø DISMINUCIÓN		
Ø PRESUPUESTO RECTIFICADO	\$ 50.100.000.000	\$ 50.100.000.000

Artículo 3º) COMUNIQUESE, publíquese dese al R.M. y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE BELL VILLE, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTISÉIS.-